



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **RESOLUCION DCS 054/2024**

Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024

### **VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

### **Y CONSIDERANDO:**

Que Ramírez Nerina (DN sin informar) presentó una solicitud para que se considere su inscripción fuera de término en el Trayecto de Afiliación Universitaria manifestando que recibió información equivocada al momento de averiguar los requisitos de ingreso a la carrera de medicina.

Lo aprobado en sesión plenaria

### **POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1°: No otorgar la inscripción fuera de término a la aspirante Nerina Ramirez considerando que el argumento no alcanza a justificar la no inscripción y que la información necesaria se encuentra vigente y disponible por distintos canales oficiales.

Artículo 2°: Infórmese a la solicitante y pase a la dirección de gestión administrativa curricular de la dirección general de gestión académica a sus efectos. cumplido, archívese.